

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción del cementerio municipal (segunda etapa), se compromete a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, por la cantidad total de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Legazpia, 25 de marzo de 1961.—El Alcalde, Luis Aldasoro, 217.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de una fuente luminosa giratoria en la glorieta del Emperador Carlos V.

Se anuncia concurso público de obras de construcción de una fuente luminosa giratoria en la glorieta del Emperador Carlos V, con el tipo de 2.442.881,18 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos, en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 41.643,21 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de una fuente luminosa giratoria en la glorieta del Emperador Carlos V, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.243.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ordenación y pavimentación de varias calles de la localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de «Ordenación y pavimentación de varias calles de Nava de la Asunción» bajo el tipo de licitación de 1.494.151,43 pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de diez meses a partir del día siguiente al de comunicarse la adjudicación definitiva.

El pliego general de condiciones, proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y días hábiles.

Los licitadores habrán de consignar previamente en Depósito municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 39.883,03 pesetas, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario prestará como definitiva el 6 por 100 para el primer millón, y el 4 por 100 para el resto

de la total adjudicación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la misma. Los pliegos deberán ser lacrados y firmados, figurando la inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de ordenación y pavimentación de varias calles de Nava de la Asunción.»

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando, por separado, Documento Nacional de Identidad, declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, el carnet de Empresa, el último recibo justificante de hallarse al corriente en las Contribuciones e impuestos del Estado y en las obligaciones de carácter social establecidas por la vigente legislación, y el resguardo de la garantía provisional. La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo señalado para la presentación de pliegos (reintegrados con timbre de seis pesetas), en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos señalados en el pliego general de condiciones.

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento, se hace constar que existe el crédito suficiente y la autorización necesarios para esta subasta.

Modelo de proposición

Documento Nacional de Identidad número expedido en fecha de de 19.....

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de ordenación y pavimentación de varias calles de Nava de la Asunción, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de pesetas. (Se expresará la cifra en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción a 24 de marzo de 1961.—El Alcalde, Pedro Martín.—1.221.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (primer sector)».

Aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el sector Sur (primer sector)», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.164.798,66 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia y hasta el mismo día de celebración del concurso-subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 27.500 pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de 55.000 pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales (de la provincia o del Estado), hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les